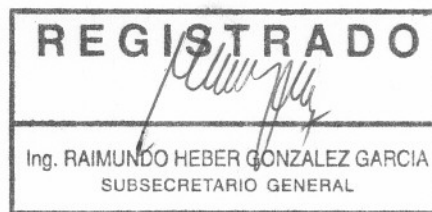




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005

VISTO la Resolución N° 368/2005 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma refuerza los créditos presupuestarios de las Universidades Nacionales con destino a atender gastos de funcionamiento de esas Casa de Altos Estudios, excluyendo cualquier modalidad de gastos en personal.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a incorporar al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005, el crédito asignado en dicha resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005, la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.373.628) en el programa, incisos y partidas princi-

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

pales que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 397/2005

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento